

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1119 del 07 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Tunjuelito" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Tunjuelito" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:

Guía:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/pcr-pr-25-gu-02-v2-guia-operativa-de>

Condiciones de participación:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-10/2-2025_condiciones_de_participacion_laboratorio_de_oportunidades_culturales_loc_1.pdf

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

“(…) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales, garantizando que el proceso de identificación, diseño y ejecución de los hitos culturales se realice con base en principios de participación, corresponsabilidad, viabilidad territorial y fortalecimiento de las capacidades culturales locales. (...)”.

Que el hito cultural para la localidad de Tunjuelito - San Carlos, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Total
	Circulación	Formación	Comunicaciones	Sostenibilidad	
Tunjuelito - San Carlos	\$78.580.000	\$10.120.000	\$ 28.257.143	25.900.000	\$142.857.143

Que el objetivo general del Hito Cultural es consolidar La Ruta de los Tunjos – Hijos del Agua como una experiencia cultural y turística sostenible que fortalezca la identidad de Tunjuelito mediante el arte, la memoria y la participación comunitaria, promoviendo el reconocimiento del territorio, el cuidado del agua y la valorización del patrimonio natural y cultural a través de un recorrido artístico y participativo que une a los barrios y sus habitantes.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Tunjuelito – Barrio San Carlos “La Ruta de los Tunjos - Hijos del Agua” y en la Resolución No. 1119 del 07 de noviembre de 2025, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de “**Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Tunjuelito**”, el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1354 de Julio 23 de 2025 que asciende la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.714.286), expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Que el 21 de noviembre de 2025, bajo radicado 20252100680963, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “La Ruta de los Tunjos - Hijos del Agua”, siendo este un hito cultural que nace del propósito de consolidar a la localidad de Tunjuelito como un territorio de memoria, arte y participación ciudadana. Su creación se fundamenta en la necesidad de fortalecer la identidad comunitaria, visibilizar las tradiciones y reconectar a las generaciones a través del arte y el reconocimiento del agua como símbolo de vida y continuidad. Este proceso articula expresiones culturales, emprendimientos locales y espacios de formación que, en conjunto, promueven la apropiación del territorio y la valoración de su historia. El nombre del hito tiene un profundo sentido simbólico. Los Tunjos, figuras votivas de oro utilizadas por los pueblos muisca, representan la conexión espiritual con la naturaleza y los ancestros; mientras que la expresión “Hijos del Agua” alude a la esencia vital que une a la comunidad con su entorno natural, especialmente con el río Tunjuelito, fuente histórica y espiritual del territorio. Desde esta metáfora, el hito se convierte en un homenaje a la memoria ancestral, a la sabiduría del agua y a la responsabilidad colectiva de cuidar la vida en todas sus formas.

En su desarrollo, “La Ruta de los Tunjos – Hijos del Agua” entrelaza actividades artísticas, formativas y comunitarias que reflejan la diversidad y riqueza cultural del territorio. Los barrios Tunjuelito, San Benito y San Carlos se articulan mediante un desfile artístico que integra danza, música, muralismo, graffiti, magia, ventriloquia y emprendimientos locales. Este recorrido no solo celebra la creatividad y el talento de los habitantes, sino que también se constituye como un espacio de encuentro intergeneracional donde los saberes tradicionales dialogan con las nuevas formas de expresión urbana.

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

El componente comunitario se fortalece a través de conversatorios, talleres y procesos de formación, como los de guitarra tradicional, percusión latina, memoria colectiva y salud del artista. Estos espacios promueven la reflexión sobre la historia local, la economía popular, el cuidado del cuerpo y del entorno, y la importancia del trabajo colaborativo. Además, la participación de emprendedores de gastronomía, artesanías, huertas y productos ecológicos reafirma la conexión entre cultura, sostenibilidad y economía comunitaria. En conjunto, este hito constituye una declaración cultural de pertenencia y esperanza. Simbólicamente, invita a los habitantes de Tunjuelito a reconocerse como herederos de una historia viva y como guardianes del agua y de la memoria territorial. A través del arte y la participación, “La Ruta de los Tunjos – Hijos del Agua” se consolida como un proceso colectivo de transformación social, que revitaliza el tejido comunitario, impulsa el orgullo local y proyecta a la localidad como un escenario de encuentro, respeto y creatividad permanente.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado **“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”**, a la Subsecretaria de Gobernanza.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico para los componentes descritos, como se indica a continuación:

Componente 1: Circulación					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Presentación artística de Danza, Arte y Producción	\$ 20.660.000	Persona Natural	Luz Bernarda Melo Sandoval	CC 41.666.818
2	Presentaciones musicales de diversas agrupaciones	\$ 29.920.000	Persona Natural	John Jairo Rincon Alvarado	CC 80.749.805
3	Realización de un mural / Graffiti	\$ 25.000.000	Persona Natural	Jair Alfonso Rojas Narvaez	CC 1.033.717.948
4	Coordinación de comisión	\$ 3.000.000	Persona Natural	Gustavo Forero Neira	CC 79.276.397

X

Componente 2: Formación

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

No	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	1.1 Transferencia de saberes dentro del Tunjo (Talleres 1.1.1 y 1.1.2; Conversatorios 1.1.3 al 1.1.6)	\$ 7.120.000	Persona Natural	Ricardo Buenaventura Cortes	CC 79.760.898
2	Coordinación de una comisión durante el proceso de gestión y producción del hito cultural. Estará a cargo de orientar a las personas de su equipo, reunir la documentación que les sea solicitada, entablar la articulación correspondiente con el equipo facilitador de la SCRD y facilitar los procesos técnicos, logísticos y administrativos con la comunidad.	\$ 3.000.000	Persona Natural	Maya Renata Ortriz Munevar	CC 52.857.961

Componente 3: Comunicaciones					
No	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Diseño de la línea gráfica.	\$ 7.257.143	Persona Natural	Camilo Esteban Melo Penagos	CC 1.033.735.277
2	Productor o equipo de productores audiovisuales para la creación, edición y producción de material audiovisual para la promoción, difusión y divulgación de las actividades del hito cultural.	\$ 5.000.000	Persona Natural	Fabio Alejandro Torres Cuevas	CC 1.013.660.055

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

3	Productor o equipo de productores audiovisuales para la creación, edición y producción del relato del hito cultural.	\$ 10.000.000	Persona Natural	Harold David Roncancio Rava	CC 1.033.781.988
4	Estrategia de comunicación cultural (diseño innovador de la campaña publicitaria, identificación y ejecución de la estrategia, boletín, producción y coordinación del audiovisual comunitario, gestión de alianzas, mailing, etc) incluye equipos, herramientas que se requieran y representante de ser necesario.	\$ 3.000.000	Persona Natural	Victor Hugo Ayala Puin	CC 79.256.415
5	Coordinación de una comisión durante el proceso de gestión y producción del hito cultural. Estará a cargo de orientar a las personas de su equipo, reunir la documentación que les sea solicitada, entablar la articulación correspondiente con el equipo facilitador de la SCR D y facilitar los procesos técnicos, logísticos y administrativos con la comunidad.	\$ 3.000.000	Persona Natural	Jesus David Rubio Quintero	CC 1.033.790.963

Componente 4: Sostenibilidad

No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	EL Tunjo emprendedor cultural La actividad cuenta con once unidades de emprendimiento, de las cuales cinco pertenecen al sector gastronómico.	\$ 3.300.000	Persona Natural	Maria Socorro Rivera Sandoval	CC 51.866.182

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

2	Decoración y ambientación. Camisetas estampadas con logos del proyecto estratégico y la imagen del Hito, Carros para transportar los emprendimientos, manteles 2x1.50 mts, estibas, maquillajes artístico basado en nuestro hito cultural, bastidores, 600 stickers con el respectivo logotipo del Hito cultural para colocarlos en los productos que se van a vender.	\$ 3.500.000	Persona Natural	Maria Marleni Quinche Espitia	CC 35.490.822
3	Placas con Código QR. Placas en cemento con texto en bajo relieve, pintura incisa color piedra amarilla, de 60 cm de largo por 40 cm de ancho, de 3 y 4 cm de ancho las cuales contendrán un código QR el cual redireccionará a un repositorio de imágenes e historia de la localidad. Mural - Escultura; Monumento escultura, disco logo de la ruta de los tunjos - hijos del Agua en bajos y medios relieves, a escala proporcional del metraje cuadrado de 2.50 metros de alto por 4.00 metros de ancho.	\$ 13.600.000	Persona Natural	Maria del Transito Mora De Heredia	CC 41.500.631
4	Transporte/desplazamiento en la Ruta. Gestión préstamo y acompañamiento de Chivas; para el transporte y desplazamiento de la comunidad asistente, agentes culturales y artistas locales en torno a la Ruta Los Hijos del Tunjo	\$ 2.500.000	Persona Natural	Jose Ignacio Gomez Hurtado	CC 19.429.206
5	Coordinación de una comisión durante el proceso de gestión y producción del hito cultural. Estará a cargo de orientar a las personas de su equipo, reunir la documentación que les sea solicitada, entablar la articulación correspondiente con el equipo facilitador de la SCR D y facilitar los procesos técnicos, logísticos y administrativos con la comunidad.	\$ 3.000.000	Persona Natural	Alejandrina Ordoñez Ñañez	CC 59.835.487

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1354 de Julio 23 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”.

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados “**Condiciones de Participación**” y en la “**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales**” en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: “(...) *Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.*”.

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 de diciembre de 2025, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

ANA MARÍA BOADA AYALA

Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación. Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20251100685483 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 25-11-2025 16:42:30
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 25-11-2025 15:08:07
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 25-11-2025 10:39:50
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 26-11-2025 16:38:29
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 26-11-2025 16:32:24
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-11-2025 14:19:14





RESOLUCIÓN No. 1179 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Tunjuelito barrio San Carlos se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-11-2025 10:41:58
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-11-2025 09:30:53
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-11-2025 11:29:48
 994b0e0cb06ef304bfb5ff201e59872dc33c50dbaf47fcce2834e9014cf8869a Codigo de Verificación CV: c9755	

